


Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Comunicación Oficial No. GS-2026-102243-DEVAL

Santiago de Cali, 28 de mayo 2026

Señora mayor
YAILY MARTINEZ MUÑOZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
 Calle 48 N°86-08
 Santiago de Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 100-7-200478-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	26/04/2026	Hasta	25/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero 2025 se adiciona y modifica parcialmente por la resolución Nro. 00011 del 02 de enero 2025 y orden interna No 001 del 02 de enero 2025 y en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 referentes a la aprobación de la Garantía Única.
- Mediante comunicación oficial Nro. 932/ARLOG-GRUCO 29.25 del 26 de junio del 2025, la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombro como supervisor del contrato Nro. 100-7-200478/2025 que tiene como objeto el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo automotor (vehículos) de la Upres Valle, al responsable Mantenimiento Vehicular.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual 09**

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. GS-2025-124841-DEVAL Informe de supervisión del mes de junio 2025.
2. GS-2025-146101-DEVAL Informe de supervisión del mes de julio 2025.
3. GS-2025-163160-DEVAL Informe de supervisión del mes agosto 2025.
4. GS-2025-186802-DEVAL Informe de supervisión del mes septiembre 2025
5. GS-2025-204449-DEVAL Informe de supervisión del mes octubre 2025
6. GS-2026-004818-DEVAL Informe de supervisión del mes noviembre 2025
7. GS-2026-025203-DEVAL Informe de supervisión del mes enero 2026
8. GS-2026-040189-DEVAL Informe de supervisión del mes febrero 2026
9. GS-2026-063447-DEVAL Informe de supervisión del mes marzo 2026
10. GS-2026-080454-DEVAL Informe de supervisión del mes abril 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200478/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHICULOS) DE LA UPRES VALLE"
Contratista	CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA
Representante legal	JOSE ALDEMAR NARVAEZ MUÑOZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$135.328.737) Moneda Legal Colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	001 cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000) Moneda legal colombiana, para la Vigencia 2025. 002 veintisiete millones quinientos mil pesos (27.500.000) moneda Legal Colombiana vigencia 2026
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos dos millones, ochocientos veintiocho mil setecientos treinta y siete pesos (\$202.828.737) Moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses y seis (6) días

Página 3 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de junio 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21 de noviembre 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de diciembre 2025	
Adiciones	001, 002	
Modificatorios	001, 002	
Prorrogas	001 del 01 de mayo del 2026 hasta el 10 de junio del 2026	
Otros	No aplica	

NOTA 1. Que mediante oficio GS-2025/217547- DEVAL-ESPCO-GASIS-20.1 de fecha 21/11/2025, el RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR, supervisor del contrato solicitó la modificación 001 al contrato 100-7-200478/2025 en sentido de adicionar el valor en Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) Moneda legal Colombiana, para la Vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en Ciento Setenta y Cinco Millones Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$175.328.737) Moneda legal Colombiana. conservando el porcentaje de descuento del contrato principal, y la fecha de terminación el 30/04/2026. el cual hace referencia al 100% sobre el total del contrato.


NOTA 2: Que mediante oficio GS-2026/066305- DEVAL-ARLOF-GRULO-20.1 de fecha 09/04/2026, el RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR, supervisor del contrato solicitó la modificación 002 al contrato 100-7-200478/2025 en sentido de adicionar el valor en Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos (\$27.500.000) Moneda legal Colombiana, para la Vigencia 2026, quedando el valor total del contrato en Doscientos Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos (\$202.828.737) Moneda legal Colombiana. conservando el porcentaje de descuento del contrato principal.

Se realiza la respectiva radicación de recibo de satisfacción por parte del supervisor (RAS), teniendo en cuenta la facturación presentada por la entidad.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se tuvo comunicación permanente con el contratista durante el presente mes de **mayo 2026**.
- Se realizó visitas de lunes a sábado siendo días hábiles
- Se verifico y se constató cada trabajo realizado.
- Se confronto la disposición final de los repuestos.
- Se ha realizado un seguimiento continuo con la entidad contratada.

Página 4 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE CAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI
10.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI
11.	El contratista debe cumplir las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI
12.	El contratista adoptará las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID 19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ejecución del contrato y la Resolución 000666 de 24/04/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social..	SI
13.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI

Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.	SI
15. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Los repuestos a instalar deben ser genuinos de casa matriz, nuevos y no re manufacturados, ni repotenciados, el oferente certificará por escrito que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva, entendiéndose como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.</p> <p>El supervisor del contrato verificará en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen de los repuestos.</p> <p>Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o prefacturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.</p> <p>Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.</p> <p>El oferente se certificará por escrito a que cambiará e instalará sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.</p> <p>El oferente certificará por escrito que marcará los repuestos con la sigla de los vehículos y fecha de instalación sin costo (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción), para el caso de aquellos que no lo permitan se deberá marcar a través Stiker.</p> <p>Nota 1: El oferente garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas y vehículos automotores, serán aquellos recomendados por la casa matriz.</p> <p>Nota 2: Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado con al menos dos cotizaciones del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p> <p>Nota 3: En caso de requerir un repuesto o insumo que no esté contemplado en el anexo No. 1.4 ANALISIS ESTIMADO REPUESTO Y MANO DE OBRA, se debe realizar un estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, con al menos dos cotizaciones. Cabe anotar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, este mismo tratamiento se realizará a los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo.</p> <p>El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Nota: El oferente certificará por escrito que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas y vehículos automotores, deben ser los recomendados por la casa matriz.		
<p>Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para Los vehículos, previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de los vehículos que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista no podrá superar los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.</p> <p>El contratista deberá realizar diagnósticos a los vehículos que lo requieran para la Policía Nacional- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá designar un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar las motocicletas y vehículos automotores al funcionario designado por el supervisor al cual el mostrar o explicara el mantenimiento realizado.</p>	S	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA NO cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
<p>MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de ocho (08) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de ocho (08) de la mañana hasta las dos (02) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente debe certificar que garantizará el servicio de grúa, cama baja, o vehículo de carga, sin costo adicional para la Policía Nacional - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en la jurisdicción de la ciudad de Cali, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (1) hora desde el momento que sea notificado y solicitado el servicio. El oferente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo 1.4. VALOR ESTIMADO LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades, de igual forma, atenderá las motocicletas y vehículos automotores con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios. Los vehículos intervenidos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento; por lo tanto, este servicio se prestará en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre cerca al lugar de donde se realicen los servicios de mantenimiento sin costo adicional para la Policía Nacional. de igual forma el oferente realizara el diagnóstico del vehículo antes de ser intervenido y al supervisor del contrato con el de autorizar intervenir. 	S	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA NO cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean genuinos de casa matriz, nuevos y no remanufacturados, ni repotenciados.</p> <p>De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto</p>	SI	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL						
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
<p>designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, teniendo como base al menos dos cotizaciones, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p> <p>SERVICIO ESPECIALIZADO</p> <p>Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa.</p> <p>Nota 1: La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p> <p>Nota 2: En el evento de requerir la subcontratación de un servicio especializado que se demande al momento de la intervención de los vehículos y este deba realizarse en un municipio diferente a donde se encuentra el rodante tal proceder debe estar autorizado por el supervisor del contrato.</p>	SI	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>						
<p>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</p> <p>El oferente dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas y vehículos automotores de esta unidad de Policía.</p> <p>El tiempo promedio establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en las cláusulas de este proceso.</p>	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10	S	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA NO cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS							
PREVENTIVO	1 a 2							
CORRECTIVO	1 a 10							
<p>MANEJO DE LOS VEHICULOS</p> <p>El oferente certificará por escrito, que una vez inicie la ejecución del contrato no realizará desplazamientos de los vehículos automotores, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</p>	SI	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>						
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos de casa matriz, nuevos y no manufacturados, ni repotenciados, que consiste en:</p> <p>❖ <u>Mantenimiento preventivo:</u></p> <p>Es aquel que se realiza de manera anticipado con el fin de prevenir y alargar la vida útil de las motocicletas y vehículos automotores realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros.</p> <p>❖ <u>Reparaciones correctivas:</u></p> <p>Es aquel que se realiza con el objetivo de poner en funcionamiento nuevamente alguno de los sistemas del vehículo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería 	SI	<p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>						

Página 8 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL						
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Versión: 5								
<p>El oferente certificará por escrito que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en VALOR ESTIMADO LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente antes de iniciar la intervención de los vehículos referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>El oferente antes de iniciar la intervención de las motocicletas y vehículos automotores en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.4. VALOR ESTIMADO LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, se debe realizar estudio de mercado, con al menos dos cotizaciones, por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p> <p>En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a su reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación debe ser inferior al valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".</p>								
<p>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>El oferente certificará por escrito que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin proceso que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe a continuación para cada uno de los mantenimientos</p> <table border="1" data-bbox="256 1241 1114 1314"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>2 a 6</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>12 a 72</td> </tr> </tbody> </table> <p>De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega de vehículos automotores que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo y/o preventivo y que no estén contempladas en el Anexo 1.4. VALOR ESTIMADO LISTADO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA para mantenimiento y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio.</p>		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - HORAS	PREVENTIVO	2 a 6	CORRECTIVO	12 a 72	<p>SI</p> <p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA NO cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - HORAS							
PREVENTIVO	2 a 6							
CORRECTIVO	12 a 72							
<p>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA</p> <p>El oferente deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El oferente garantizará que la entrega y salida del taller de los vehículos, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.</p> <p>Nota 1: Deberá anexar documento soporte donde se evidencia la relación comercial entre el oferente y los CDA del municipio mínimos requerido (Cali), estos CDA serán igualmente verificados con el fin de que cumpla todos los parámetros de ley que exigen para este tipo de establecimientos comerciales.</p>		<p>SI</p> <p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>						

Página 9 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Nota 2. Se determinará como valor de las REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS, el establecido mediante la Resolución No. 0003318 del 14 de septiembre de 2015 “Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013”, emitida por el Ministerio de Transporte, o aquella que lo regule.</p> <p>Nota 3. En el caso de las ambulancias igualmente el CDA deberá expedir la certificación del vehículo como ambulancia.</p>		
<p>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</p> <p>Se debe especificar una garantía mínima de veinte mil (20.000) kilómetros o 1 año para los vehículos automotores, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Cambio cunas de dirección • Reparación o cambio de suspensión delantera y trasera “amortiguadores”. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración por aire o por agua “radiador” • Reparación o cambio kit de embrague. <p>Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra, las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de frenos. • Reparación dirección. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Tapicería • Servicio de latonería y pintura. • Para las baterías un (1) año <p>Nota: se exceptuará al contratista de la garantía de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, en el evento que el peritaje efectuado por el perito del área de movilidad arroje como resultado que el daño causado a las motocicletas y vehículos automotores sea ocasionado por impericia del conductor.</p>		<p>SI</p> <p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
<p>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</p> <p>El oferente certificará por escrito que en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.</p> <p>El oferente certificará por escrito que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores o inyectores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.</p>		<p>SI</p> <p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>
<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga mantenimientos en vehículos automotores en cada certificación, lo cual es proporcional al objeto del proceso, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.</p> <p>Las Certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del Contratante. • Nombre o razón social del Contratista. • Objeto del Contrato. • Número de Contrato. 		<p>SI</p> <p>El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato</p>

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Valor Total del Contrato en pesos.
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).

El comité evaluador, se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal.

Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotor (vehículos automotores), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (vehículos automotores).

El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que dispone del siguiente personal para la ejecución de contrato en el taller mínimo requerido.

PERSONAL VEHICULOS AUTOMOTORES		
CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller de vehículos	1	Ingeniero y/o Tecnólogo mecánico, electromecánico, o mecatrónica automotriz.
Mecánico de motores	1	Certificación de estudios técnico motores
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico	1	Certificación de estudios en electrónica o electricidad automotriz
Mecánico en sistema de frenos, sistema suspensión, sistema dirección y sus componentes, sistema de transmisión de potencia y caja de velocidades.	1	Certificación de estudios en sistemas de trasmisión o cajas de velocidades

El contratista deberá designar un mecánico con conocimientos técnicos a disposición del supervisor del contrato, en un horario de 08:00 de la mañana a 05:00 de la tarde, en el taller ofertado por el contratista, con el fin de realizar los diagnósticos de las motocicletas y vehículos automotores con necesidades de mantenimiento en caso de ser requerido previa coordinación con el supervisor del contrato.

El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador – trabajador dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar serán responsabilidad del contratista.


Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar en su oferta certificación firmada por el representante legal en la cual señale que cuenta con el personal idóneo requerido por cada taller ofertado y que este personal cuenta con la capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, anexando los certificados o diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal en los cargos a ocupar.


Nota 1: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.


Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación

SI

El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato

Página 11 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>escrita la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en el perímetro urbano del municipio de Cali; exponiendo la siguiente información: Nombre completo. Numero de documento de identidad Indicar el cargo a ocupar</p> <p>Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p>Nota 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.</p> <p>Nota 3: El oferente deberá contar con una persona responsable para el taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace con el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 4: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.</p> <p>CAPACIDAD OPERATIVA Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor, se requiere que el oferente.</p>		
<p>CAMBIO DE LIQUIDOS, ACEITES, FILTROS Y ADITIVOS El contratista garantizará por escrito que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz, teniendo en cuenta el kilometraje de los vehículos automotores al momento del mantenimiento con el fin de lograr la correcta lubricación.</p> <p>NOTA 1: los aceites y lubricantes "sintéticos o minerales", no podrán ser facturados con IVA para los distribuidores minoristas</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos especializados necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos automotores en cada uno de los puestos de trabajo ofertados, según el tipo de vehículo en atender</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>FACTURACIÓN APLICA El oferente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones

Página 12 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p> <p>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.</p> <p>El oferente certificará por escrito a que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>Así como efectuar la facturación en forma electrónica acorde a lo establecido por la normativa vigente.</p> <p>Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la entidad contratante, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II</p> <p>Por último, acepta y es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago. .</p>		técnicas estipuladas en el contrato
<p>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"</p> <p>El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1 denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>En el caso de que alguno de los vehículos de la Policía Nacional de alguna de las unidades requiera efectuar algún tipo de mantenimiento, este podrá ser autorizado por la Jefatura de la unidad mediante comunicación escrita elevada por el jefe administrativo y financiero.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>MANEJO DEL VEHÍCULO:</p> <p>El proponente deberá certificar por escrito que se compromete que de resultar favorecido NO realizará desplazamientos en vehículos, y que en caso de ser necesario algún movimiento este será coordinado con el supervisor del contrato, para que sea realizado por personal policial uniformado o quien autorice el supervisor del contrato.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en la atención los Vehículos de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para todo tipo de servicio, lo cual permite garantizar una rápida respuesta a las necesidades del servicio.</p>	SI	El Taller Centro Automotriz de Reparación Y Servicios LTDA SI cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato
<p>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p>		

Página 13 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante la ejecución del contrato vigente No. 100-7-200478/2025, en el mes de marzo y **mayo** de 2026, se realizaron mantenimientos a los vehículos adscritos a la unidad prestadora de Salud Valle del Cauca, de la siguiente manera así;

Durante el mes de marzo y **mayo** de 2026 se realizaron 08 mantenimientos:

MANTENIMIENTOS REALIZADOS MARZO Y ABRIL 2026	
PREVENTIVOS	04
CORRECTIVOS	04

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (330) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, **de forma mensual por Prestación de servicios**, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.


No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

El contratista deberá presentar anexo a la factura los soportes de los traslados que, realizado a cada usuario del subsistema de Salud de la Policía Nacional, debidamente diligenciados con fecha, tipo de traslado, firma de quien recibe el servicio de transporte y/o en su defecto el familiar o acudiente.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) hábiles siguiente a la presentación de la Factura Comercial, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Documentos requeridos:

- a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
- b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
 - o La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.
- c. Anexar estadística de entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: optómetra solicitante, nombre del usuario, numero de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), lente suministrado (tipo de lentes, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho y ojo izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, coloración, etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado y precio total.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISION DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico, Económico posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1. AUDITORIA DE CUENTAS


La facturación presentada estará sujeta a la Auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico – económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2. TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas de cobro, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, en donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o

Página 15 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa de auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de retirarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, el cual se hará por escrito.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Upres Valle del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.


En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CARS LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 73631963382

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 202.828.737,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 200.367.611,00	99%
Valor total facturado	15.538.204	8%
Valor facturado pendiente de pago	15.538.204	8%

Página 16 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor pagado	\$ 184.829.407,00	91%	
Valor pendiente de entrega	\$ 2.461.126,00	1%	

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 19/08/2025	\$ 36.021.743	Del 01/07/2025 al 31/07/2025	\$ 36.021.743	FE/2693/2025 FE/2688/2025 FE/2689/2025 FE/2690/2025 FE/2691/2025 FE/2692/2025 FE/2694/2025	\$ 33.297.814	\$ 2.723.929	305415425
002 del 01/09/2025	\$ 8.997.228	Del 01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 8.997.228	FE/2707/2025 FE/2709/2025 FE/2708/2025 FE/2706/2025	\$ 8.706.142	\$ 291.086	349059525
003 del 01/10/2025	\$ 13.331.208	Del 01/09/2025 al 25/09/2025	\$ 13.331.208	FE/2715/2025 FE/2716/2025 FE/2717/2025 FE/2714/2025	\$ 12.339.770	\$ 991.438	363538425
004 del 27/10/2025	\$ 13.254.339	Del 01/10/2025 al 27/10/2025	\$ 13.254.339	FE/2768/2025 FE/2766/2025 FE/2764/2025 FE/2765/2025 FE/2767/2025	\$ 12.268.616	\$ 985.723	418338525
005 del 23/11/2025	\$ 4.149.073	Del 01/11/2025 al 15/11/2025	\$ 4.149.073	FE/2799/2025 FE/2797/2025 FE/2798/2025 FE/2800/2025 FE/2801/2025	\$ 3.840.507	\$ 308.566	478383725
006 del 10/12/2025	\$ 16.412.558	Del 01/12/2025 al 10/12/2025	\$ 16.412.558	FE/2834/2025 FE/2836/2025 FE/2837/2025 FE/2833/2025 FE/2832/2025 FE/2838/2025 FE/2835/2025 FE/2839/2025	\$ 15.191.960	\$ 1.220.598	497549825
007 del 23/12/2025	\$ 28.378.937	Del 01/12/2025 al 18/12/2025	\$ 28.378.937	FE/2857/2025	\$ 26.268.403	\$ 2.110.534	541160125 541160425
008 del 10/02/2026	\$ 17.208.771	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	\$ 17.208.771	FE/2875/2026 FE/2877/2026 FE/2878/2026 FE/2874/2026 FE/2879/2026	\$ 15.928.958	\$ 1.279.813	33130626
009 del 23 de marzo del 2026	\$ 12.990.055	Del 01/02/2026 al 10/03/2026	\$ 12.990.055	FE/2930/2026 FE/2929/2026 FE/2931/2026 FE/2932/2026 FE/2933/2026 FE/2934/2026 FE/2935/2026 FE/2936/2026 FE/2927/2026 FE/2928/2026	\$ 12.023.988	\$ 966.067	107658726

Página 17 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
10 del 18 de abril del 2026	\$ 20.199.236	Del 01/03/2026 al 31/03/2026	\$ 20.199.236	FE/2943/2026 FE/2942/2026 FE/2955/2026 FE/2941/2026	\$ 18.697.024	\$ 1.502.212	146379926
11 del 29 de abril del 2026	\$ 13.886.259	Del 01/04/2026 al 25/04/2026	\$ 13.886.259	FE/2952/2026 FE/2954/2026 FE/2956/2026 FE/2953/2026 FE/2944/2026	\$ 12.853.541	\$ 1.032.718	162193826
012 del 29 de mayo del 2026	\$ 15.538.204	Del 01/05/2026 al 27/05/2026	\$ 15.538.204	FE/3003/2026 FE/3004/2026 FE/3005/2026 FE/3009/2026 FE/3007/2026 FE/3006/2026 FE/3010/2026 FE/3008/2026	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: Durante el mes de **mayo** del 2026, la entidad realizo 08 mantenimientos entre preventivos y correctivos, todavía la entidad no ha presentado la facturación correspondiente a los servicios prestados.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES


Tener comunicación constante entre ambas entidades con el supervisor del contrato para una correcta ejecución conforme a las necesidades que se presenten.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación GS-2026- -DEVAL, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


NOTA: Siguiendo instrucciones del mando institucional, El día 29/05/2026 se realiza la verificación de antecedentes judiciales como es procuraduría, contraloría y Policía Nacional al representante legal de la entidad CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA NIT 900132910, señor José Aldemar Narváz Muñoz CC. 12134752, esto con el fin corroborar que el funcionario no se encuentre en alguna situación que afecte directamente la ejecución del contrato.

Página 18 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Subintendente. **JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS**
Responsable de Movilidad
Supervisor contrato N°. 100-7-200478-2025
Correo electrónico: johny.guerrero4097@@policia.gov.co
No. Celular: 3218408946

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Consulta de antecedentes


Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciudadanía

Número identificación:

12134752

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca? 

52

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE ALDEMAR NARVAEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 12134752.


El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
 Fecha de consulta: jueves, mayo 28, 2026 - Hora de consulta: 09:50:24

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:18 AM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12134752**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ MUÑOZ JOSE ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**


CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 09:52:20, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12134752
Código de Verificación	12134752260528095220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Página 21 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RELACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO 2026



NIT: 900.132.9109
 CARRERA 24 # 5-52, CALI
 PBX: 5566856
 EMAIL: anarvaez@carsltda.com
 WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm. FE/3004/2026	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
Fecha Factura 27/05/2026	(4217)
Fecha Alta Fra. 27/05/2026 16:28:11	Avenida 10 - NORTE 16 N 21
Forma de pago Contado	76001-Cali
Medio de pago Contado	Valle del Cauca
Fecha Vto. 27/05/2026	
NIT 9013618926	
OT 05/18065/2026	
Placa / VIN JLL068 / 9FBH5R5B3LM187768	
Modelo RENAULT DUSTER RENAULT DUSTER 2020	
Kms. 150.166 Horas uso	
Asesor de Ser. MARÍA FREITES	

Observaciones: #S16-01-02-057;100-7-200478/2025; Johnny.guerrero4897@correo.policia.gov.co# Trabajo 1 facturado según el presupuesto PR/1551/2026

F. Expedición 27/05/2026 16:28:21

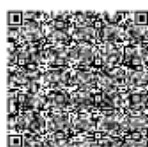
REPARACION CLIENTE UPRES			Valor
Núm. 1	REVISAR SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE MANIJA FORRO VOLANTE		190.000,00

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cent.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MAT	RNL-DUSTER	FORRO TIMON	1,00	Uds	100.000,00	19,000	100.000,00
2	MAT	RNL-DUSTER	MANIJA INTERNA IZQ	1,00	Uds	90.000,00	19,000	90.000,00
Total Líneas						2		

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
190.000,00	19.000,00	36.100,00

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
190.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00	36.100,00	226.100,00


AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL ÉXITO!



CUFE:
 764038bf416941cc627096a6181f4d136754143e0e3c63078b97d8740
 d663d20026ba0416af0380851e076d27c2f4fea

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
 18764188013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
 6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga:
 Lidera America SAS, NIT 901048398-1

Página 22 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



NIT: 900.132.9109
 CARRERA 24 # 5-52, CALI
 PBX: 5566666
 EMAIL: anarvaez@carsltda.com
 WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm.	FE/3010/2026	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
Fecha Factura	27/05/2026	(4217)
Fecha Alta Fra.	27/05/2026 17:18:03	Avenida 10 - NORTE 16 N 21
Forma de pago	Contado	76001-Cali
Medio de pago	Contado	Valle del Cauca
Fecha Vto.	27/05/2026	
NIT	9013618826	
OT	05/10742/2026	
Placa / VIN	FIK053 / 93YM4F4CEHJ206184	
Modelo	RENAULT NUEVO MASTER RENAULT NUEVO MAST	Observaciones: #16-01-02-057;100-7-200478/2025;Johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co\$ Trabajo 2 facturado según el presupuesto PR/1535/2026
Kms.	178.488	Horas uso
Asesor de Ser.	MARIA FREITES	

F. Expedición 27/05/2026 17:18:09

Núm. 2	REPARACION CLIENTE	Valor 1.665.349,58
--------	--------------------	--------------------

Linea	Tipo	Referencia	Denominación	Cont.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MÁT	RNL-MÁSTER	CAMBIO LLANTÁS	2,00	Uds	262.594,96	19,000	525.189,92
2	MÁT	RNL-MÁSTER	CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	1,00	Uds	305.860,50	19,000	305.860,50
3	MÁT	RNL-MÁSTER	ÁLINEACION	1,00	Uds	35.728,57	19,000	35.728,57
4	MÁT	RNL-MÁSTER	BALANCEO	1,00	Uds	30.457,98	19,000	30.457,98
5	MÁT	RNL-MÁSTER	MANTENIMEINTO ENFRIADOR DE ACEITE	1,00	Uds	190.105,04	19,000	190.105,04
6	MÁT	RNL-MÁSTER	ACEITE MOTOR	3,00	Uds	27.565,55	19,000	82.696,65
7	MÁT	RNL-MÁSTER	RECTIFICAR PERNOS	1,00	Uds	200.000,00	19,000	200.000,00
8	MÁT	RNL-MÁSTER	REPARACION DE RINES	4,00	Uds	73.827,73	19,000	295.310,92
Total Lineas						8		

B.I	Valor IVA	Val. Impto.
1.665.349,58	19,000 %	316.416,42

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
1.665.349,58	0,00	0,00	0,00	0,00	1.665.349,58	316.416,42	1.981.766\$

AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL EXITO!



CUFE:
 73004c92bacd28ae3dbb4e5a379fe5aff55236af81a4be6ad8f9036b2
 548d7ef201b2aa3e6c5824c81028307608ffff06

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
 18764108013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
 6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga+:
 Lidera America SAS, NIT 901048398-1



NIT: 900.132.9109
CARRERA 24 # 5-52, CALI
PBX: 5588856
EMAIL: anarvaez@carslda.com
WEB: www.carslda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm. FE/3088/2026

Fecha Factura 27/05/2026

Fecha Alta Fra. 27/05/2026 16:51:01

Forma de pago Contado

Medio de pago Contado

Fecha Vto. 27/05/2026

NIT 9013618926

OT 05/10664/2026

Placa / VIN 05M432 / 9GDNLR770P8004887

Modelo CHEVROLET NHR CHEVROLET NHR 3.0 MODELO

Kms. 93.025 Horas uso

Asesor de Ser. MARIÁ FREITES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
(4217)

Avenida 10 - NORTE 16 N 21

76001-Cali

Valle del Cauca

Observaciones: #16-01-02-057;100-7-
200479/2025; Johnny.guerrero4897@correo.policia.gov.co#5
Trabajo 2 facturado según el presupuesto PR/1534/2026

F. Expedición 27/05/2026 16:51:08

Núm. 2	REPARACION CLIENTE	Valor 1.086.101,69
--------	--------------------	--------------------

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MÁT	CHV-CHEVROLET	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	1,00	Uds	74.392,44	19,000	74.392,44
2	MÁT	CHV-CHEVROLET	LLANTAS	2,00	Uds	215.021,85	19,000	430.043,70
3	MÁT	CHV-CHEVROLET	MODULO	1,00	Uds	401.665,55	19,000	401.665,55
4	HO		M.O CORREA DE ACCESORIOS	2,25	Horas	80.000,00	19,000	180.000,00
Total Líneas						4		

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
	1.086.101,69	206.359,32

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
906.101,69	180.000,00	0,00	0,00	0,00	1.086.101,69	206.359,32	1.292.461,01

AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL ÉXITO!



CUFE:
41b73e210afb5202ed217170a857c485badd4cf2f4d3f0aaf3b5927ae
487d949cb838508bf5188ad0f2a2b5851697dc5

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764108013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga+
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



NIT: 900.132.9109
CARRERA 24 # 5-52, CALI
PBX: 5566656
EMAIL: anarvaez@carsltda.com
WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm. **FE/3089/2026**
Fecha Factura 27/05/2026
Fecha Alta Fra. 27/05/2026 17:05:11
Forma de pago Contado
Medio de pago Contado
Fecha Vto. 27/05/2026
NIT 9013618826
OT 05/10846/2026
Placa / VIN VB3686 / 9GDNPR714BB015898
Modelo CHEVROLET NPR CHEVROLET NPR MODELO 2011
Kas. 154.989 Horas uso
Asesor de Ser. MÀRIA FREITES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
(4217)
Avenida 10 - NORTE 16 N 21
76001-Cali
Valle del Cauca

Observaciones: #516-01-02-057;100-7-
200478/2025; Johnny.guerrero4897@correo.policia.gov.co#
Trabajo 2 facturado según el presupuesto PR/1549/2026

F. Expedición 27/05/2026 17:05:17

Núm. 2 REPARACION CLIENTE Valor 4.226.470,53

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MÁT	CHV-NPR	ACEITE MOTOR	10,00	Uds	25.662,18	19,000	256.621,80
2	MÁT	CHV-NPR	FILTRO DE ACEITE	1,00	Uds	30.655,46	19,000	30.655,46
3	MÁT	CHV-NPR	FILTRO AIRE	1,00	Uds	44.282,35	19,000	44.282,35
4	MÁT	CHV-NPR	PASTILLAS FRENOS TRASEROS	4,00	Uds	187.160,50	19,000	748.642,00
5	MÁT	CHV-NPR	LIMPIADOR FRENOS	1,00	Uds	35.000,00	19,000	35.000,00
6	MÁT	CHV-NPR	CÁMPANAS TRASERAS	2,00	Uds	287.331,09	19,000	574.662,18
7	MÁT	CHV-NPR	CILINDRO FRENOS	4,00	Uds	110.555,46	19,000	442.221,84
8	MÁT	CHV-NPR	KIT CALIPER	2,00	Uds	89.142,02	19,000	178.284,04
9	MÁT	CHV-NPR	LIQUIDO FRENOS	4,00	Uds	35.000,00	19,000	140.000,00
10	MO		M.O PROGRAMACIÓN POR KILOMETRAJE	3,75	Horas	80.000,00	19,000	300.000,00
11	MO		REP GENERAL FRENOS	5,00	Horas	40.000,00	19,000	200.000,00
12	MO		REP SWITCH PRINCIPAL LUCES	3,00	Horas	83.333,34	19,000	250.000,02
13	MO		RTH	1,00	Horas	666.100,84	19,000	666.100,84
14	MO		REP CHÁPÀ PUERTÀ DELÀNTERÀ RH	3,75	Horas	80.000,00	19,000	300.000,00
15	MO		MÀNTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDRIO Y CREMALLERÀ	1,00	Horas	60.000,00	19,000	60.000,00

Total Líneas 15

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
4.226.470,53	19,000 %	803.029,40

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
2.450.369,67	1.776.100,86	0,00	0,00	0,00	4.226.470,53	803.029,40	5.029.500,5


AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL ÉXITO!



CUFE:
02b5ad699af134367acce6b84c328cf24c268816106f74ades50d42e1
3e4168ec4a1c3f2ab12f11b38f23cc0ec5996cb

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764108013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

Página 25 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



NIT: 900.132.9109
 CARRERA 24 # 5-52, CALI
 PBX: 5566656
 EMAIL: anarvaez@carsltda.com
 WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm.	FE/3007/2026	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
Fecha Factura	27/05/2026	(4217)
Fecha Alta Fra.	27/05/2026 16:45:18	Avenida 10 - NORTE 16 N 21
Forma de pago	Contado	76001-Cali
Medio de pago	Contado	Valle del Cauca
Fecha Vto.	27/05/2026	
NIT	9013618826	
OT	05/10736/2026	
Placa / VIN	N0S378 / 8AFBR01E4RJ356671	
Modelo	FORD RANGER FORD RANGER 3.2 MODELO 202	
Kms.	39.692	Horas uso
Asesor de Ser.	MARIA FREITES	

Observaciones: #516-01-02-057;100-7-200478/2025;Johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co#
 Trabajo 1 facturado según el presupuesto PR/1536/2026


F. Expedición 27/05/2026 16:45:30

Núm.	1	REPARACION CLIENTE UPRES	Valor	1.986.111,80
		CAMBIO ACEITE MOTOR Y FILTROS		

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MAT	OTR-FORD	ACEITE MOTOR	8,00	Uds	25.319,33	19,000	202.554,64
2	MAT	OTR-FORD	FILTRO ACEITE	1,00	Uds	26.189,92	19,000	26.189,92
3	MAT	OTR-FORD	FILTRO AIRE	1,00	Uds	44.236,97	19,000	44.236,97
4	MAT	OTR-FORD	BATERIA	1,00	Uds	220.761,34	19,000	220.761,34
5	MAT	OTR-FORD	MODULO CONTROL	1,00	Uds	739.311,76	19,000	739.311,76
6	MO		M.O PROGRAMACIÓN POR KILOMETRAJE	3,00	Horas	83.333,34	19,000	250.000,02
7	MO		CAMBIO DE CONTROLADOR TRANSFERENCIA	5,00	Horas	100.611,43	19,000	503.057,15
Total Líneas						7		

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
	1.986.111,80	377.361,24

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
1.233.054,63	753.057,17	0,00	0,00	0,00	1.986.111,80	377.361,24	2.363.473,5

Página 26 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



NIT: 900.132.9109
 CARRERA 24 # 5-52, CALI
 PBX: 5566656
 EMAIL: anarvaez@carsltda.com
 WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm.	FE/3006/2026	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
Fecha Factura	27/05/2026	(4217)
Fecha Alta Fra.	27/05/2026 16:41:33	Avenida 10 - NORTE 16 N 21
Forma de pago	Contado	76001-Cali
Medio de pago	Contado	Valle del Cauca
Fecha Vto.	27/05/2026	
NIT	9013618826	
OT	05/10724/2026	
Placa / VIN	EAQ148 / 9GASA58MXHB040316	
Modelo	CHEVROLET SAIL CHEVROLET SAIL 1.4 MODE	Observaciones: #516-01-02-057:100-7-200478/2025: Johnny.guerrero4097@correo.policia.gov.co#5 Trabajo 1 facturado según el presupuesto PR/1537/2026
Kms.	191.394 Horas uso	
Asesor de Ser.	MARIA FREITES	

F. Expedición 27/05/2026 16:41:52

Núm. 1	CLIENTE UPRES	Valor 1.550.597,47
	CAMBIO 4 LLANTAS Y ALINEACION.	

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MAT	OTR-CHEVROLET	LLANTAS	4,00	Uds	167.329,41	19,000	669.317,64
2	MAT	OTR-CHEVROLET	CAMBIO LLANTAS	1,00	Uds	0,00	19,000	0,00
3	MAT	OTR-CHEVROLET	ALINEACIÓN	1,00	Uds	28.581,51	19,000	28.581,51
4	MAT	OTR-CHEVROLET	BALANCEO	1,00	Uds	23.585,71	19,000	23.585,71
5	MAT	OTR-CHEVROLET	AJUSTE GENERAL	1,00	Uds	344.285,71	19,000	344.285,71
6	MAT	OTR-CHEVROLET	CAMBIO RODILLO	2,00	Uds	242.413,45	19,000	484.826,90

Total Líneas 6

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
1.550.597,47	19,000 %	294.613,52

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
1.550.597,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550.597,47	294.613,52	1.845.211\$



NIT: 900.132.9109
 CARRERA 24 # 5-52, CALI
 PBX: 5588656
 EMAIL: anervaez@carsltda.com
 WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm.	FE/3085/2026	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
Fecha Factura	27/05/2026	(4217)
Fecha Alta Fra.	27/05/2026 16:35:53	Avenida 10 - NORTE 16 N 21
Forma de pago	Contado	76001-Cali
Medio de pago	Contado	Valle del Cauca
Fecha Vto.	27/05/2026	
NIT	9013618826	
OT	05/10844/2026	
Placa / VIN	N05371 / 8AFBR01E1RJ356658	
Modelo	FORD RANGER FORD RANGER 2024 2.0 DIESEL	
Kms.	44.065 Horas uso	
Asesor de Ser.	MÁRIA FREITES	

Observaciones: #516-01-02-057;100-7-200478/2025; Johnny.guerrero4097@correo.policia.gov.co# Trabajo 1 facturado según el presupuesto PR/1552/2026

F. Expedición 27/05/2026 16:36:01

Núm. 1	REPARACION CLIENTE UPRES	Valor 933.458,78
	CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cent.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MÁT	OTR-FORD RÁNGEL	ACEITE MOTOR	8,00	Uds	25.662,18	19,000	205.297,44
2	MÁT	OTR-FORD RÁNGEL	FILTRO ACEITE	1,00	Uds	30.655,46	19,000	30.655,46
3	MÁT	OTR-FORD RÁNGEL	FILTRO AIRE	1,00	Uds	44.282,35	19,000	44.282,35
4	MÁT	OTR-FORD RÁNGEL	VÁLVULA REGULADORA	1,00	Uds	353.223,53	19,000	353.223,53
5	MO		M.O PROGRAMACIÓN POR KILOMETRAJE	3,75	Horas	80.000,00	19,000	300.000,00
Total Líneas						5		

B. I	Valor IVA	Val. Impto.
	933.458,78	177.357,17

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
633.458,78	300.000,00	0,00	0,00	0,00	933.458,78	177.357,17	1.110.816,95

AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL ÉXITO!



CUFE:
 d42b50d22bc7b78bc866e4159e60ff6b5f3507e18ffe97b9e74e31b8a
 0e47dfella4246856ea35c6787fc31f2994bc5d

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
 18764188013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
 6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga+:
 Lidera América SAS, NIT 901048398-1



NIT: 900.132.9109
CARRERA 24 # 5-52, CALI
PBX: 5568666
EMAIL: anarvaez@carsltda.com
WEB: www.carsltda.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Factura Núm. FE/3003/2026
Fecha Factura 27/05/2026
Fecha Alta Fre. 27/05/2026 16:22:24
Forma de pago Contado
Medio de pago Contado
Fecha Vto. 27/05/2026
NIT 9013618926
OT 05/10820/2026
Place / VIN GKM53 / VF10FL21ALS878589
Modelo RENAULT TRÁFIC RENAULT TRÁFIC 1.6 MODEL
Kms. 165.779 Horas uso
Asesor de Ser. MARIÁ FREITES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA 1/1
(4217)
Avenida 10 - NORTE 16 N 21
76001-Cali
Valle del Cauca

Observaciones: #s16-01-02-057;100-7-
200478/2025; Johnny.guerrero4097@correo.policia.gov.co#5
Trabajo 1 facturado según el presupuesto PR/1550/2026

F. Expedición 27/05/2026 16:22:37

Núm. 1	CLIENTE UPRES	Valor 1.419.224,34
	CAMBIO DE ACEITE	

Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cont.	Uds.	Precio	IVA(%)	Valor
1	MAT	RNL-TRÁFIC	ACEITE MOTOR	10,00	Uds	27.607,56	19,000	276.075,60
2	MAT	RNL-TRÁFIC	FILTRO ACEITE	1,00	Uds	24.473,11	19,000	24.473,11
3	MAT	RNL-TRÁFIC	FILTRO AIRE	1,00	Uds	34.502,52	19,000	34.502,52
4	MAT	RNL-TRÁFIC	KIT DRENAJE	1,00	Uds	338.907,56	19,000	338.907,56
5	MO		M.O PROGRAMACION POR KILOMETRAJE	3,75	Horas	80.000,00	19,000	300.000,00
6	MO		RTM	1,00	Horas	445.265,55	19,000	445.265,55
Total Líneas						6		

B.I	Valor IVA	Val.Impto.
1.419.224,34	19,000 %	269.652,62

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
673.958,73	745.265,55	0,00	0,00	0,00	1.419.224,34	269.652,62	1.688.877\$

AMOR, PERSEVERANCIA, DISCIPLINA, ESFUERZO Y AHORRO. ¡LA CLAVE DEL ÉXITO!



CUFE:
01e197f2bd4d90a2b4b8cd5a0738536d13d5f5fc02c9c75373b1fe052
c92e90c3679cbad409f38b901a52595fe41742f

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764108013741 DE LA FE 2941 A LA 10000 DE FECHA DESDE
6/04/2026 HASTA 6/04/2027.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1